ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ NÚMERO 006	
Hora: 10:30 am	**Fecha:** 30 de enero de 2026
Lugar:	Dirección Regional Antioquia
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Antioquia
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	- Análisis de solicitud de Suscripción de contratos de aporte presentada por el Grupo Interno de trabajo de prevención.

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Análisis de solicitud de Suscripción de contratos de aporte presentada por el Grupo Interno de trabajo de prevención.
3. Análisis de solicitud de suscripción de contrato de aporte presentada por el Grupo Interno de Trabajo de protección y Autoridades Administrativa.
4. Concepto del Comité.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del quorum, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Tabla 1
Miembros permanentes con voz y con voto

CATALINA GARCÍA ROBLEDO	Directora Regional Antioquia (E)
LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

Tabla 2
Asistentes con voz y sin voto

Yenni Lili Diaz Osorio	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Protección y Autoridades Administrativa

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

2. Solicitud de Análisis de solicitud de Suscripción de contratos de aporte presentada por el Grupo Interno de trabajo de prevención.

a. Análisis de suscripción de contratos de aporte para la atención integral a la primera infancia.

El Grupo Interno de Trabajo de Prevención, a través de correo electrónico del 30 de enero de 2026, solicitó concepto de favorabilidad del Comité de Contratación para adelantar el trámite de **siete (7) contratos de aporte**, en el marco del procedimiento de **Invitación Cerrada**, destinados a garantizar la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

La solicitud se fundamenta en las **orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia mediante Memorando Radicado No. 20251600000163173 del 4 de diciembre de 2025**, el cual establece los lineamientos técnicos, jurídicos, financieros y operativos para la suscripción de contratos de aporte, con el fin de asegurar la continuidad del servicio durante el primer semestre de la vigencia 2026, de conformidad con el Manual de Contratación vigente y el régimen especial aplicable. Así como, dando cumplimiento al compromiso establecido en el acta de comité de contratación Nro. 144 del 31 de diciembre de 2025, donde se detalló la situación del proceso precontractual y las limitantes temporales que impidieron en su momento el perfeccionamiento de estos contratos y el uso de la vigencia futura en la vigencia 2025.

Es preciso señalar que, las zonas, los municipios atender, el servicio, los componentes por unidades de servicio, los cupos y el literal del artículo 35 del manual de contratación vigente que justifica la selección del contratista fue determinado por la Dirección de Primera Infancia y comunicado a la Regional Antioquia en el archivo denominado "Zonificación_País_PI_2026_v4" remitido por la misma junto con el memorando orientador.

En consecuencia, se presenta al comité de contratación el informe de cumplimiento de condiciones mínimas expedido por el comité evaluador, con el siguiente resultado:

Tabla 3

Informe de cumplimiento de condiciones mínimas del 30 de diciembre de 2025

CENTRO ZONAL	ZONA	SERVICIO	MUNICIPIO	CUPOS	NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES MINIMAS (TECNICAS Y JURÍDICAS)
CZ INTEGRAL NOROCCIDENTAL	51	HCB - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	MEDELLIN	282	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO NUEVA ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE
CZ INTEGRAL NORORIENTAL	52	HCB - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA; HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA	MEDELLIN	216	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR PERSONITAS	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: Informe de cumplimiento de condiciones mínimas.

Tabla 4

Informe de cumplimiento de condiciones mínimas del 19 de enero 2026

CENTRO ZONAL	ZONA	SERVICIO	MUNICIPIO	CUPOS	NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES MINIMAS (TECNICAS Y JURÍDICAS)
CZ ORIENTE	177	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL, EDUCACIÓN	NARIÑO - SONSON	518	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES	CUMPLE	CUMPLE

		INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL,					

Fuente: Informe de cumplimiento de condiciones mínimas.

Tabla 5

Informe de cumplimiento de condiciones mínimas del 28 de enero 2026

CENTRO ZONAL	ZONA	SERVICIO	MUNICIPIO	CUPOS	NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES MINIMAS (TECNICAS Y JURÍDICAS)
CZ LA MESETA	138	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	ITUANGO	584	CORPORACIÓN DE GANADERAS DEL NORTE DE ANTIOQUIA CORPOGANSA	CUMPLE	CUMPLE
CZ OCCIDENTE MEDIO	139	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	PEQUE	76	CORPORACION JUNTOS POR VOS	CUMPLE	CUMPLE
CZ LA MESETA	181	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	ANGOSTURA - CAMPAMENTO - YARUMAL	399	CORPORACIÓN DE GANADERAS DEL NORTE DE ANTIOQUIA CORPOGANSA	CUMPLE	CUMPLE
CZ ABURRA NORTE	109	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	SAN PEDRO	334	COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y AGROALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO - DIA NORTE	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: Informe de cumplimiento de condiciones mínimas.

Tabla 6

Informe de cumplimiento de condiciones mínimas del 29 de enero 2026

CENTRO ZONAL	ZONA	SERVICIO	MUNICIPIO	CUPOS	NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES MINIMAS (TECNICAS Y JURÍDICAS)
CENTRO ZONAL URABÁ	161	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA PERIÓDICA – PROPIA E INTERCULTURAL, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	CHIGORODO - NECOCLI	219	FUNDACIÓN RICARDO, AMOR PA TI, PA MI	CUMPLE	CUMPLE
CENTRO ZONAL URABÁ	161-A	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA PERIÓDICA - PROPIA E INTERCULTURAL	NECOCLI	108	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN	CUMPLE	CUMPLE
CENTRO ZONAL BAJO CAUCA	164	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	CAUCASIA - EL BAGRE	127	FUNDACIÓN RICARDO, AMOR PA TI, PA MI	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: Informe de cumplimiento de condiciones mínimas.

NOTA: La descripción del proceso de selección de los contratistas se detalla en el acta de reunión del Grupo de Prevención anexa.

Se precisa que las zonas número 164, 161 y 161 A, pertenecen a territorios étnicos, y en ese sentido, la selección del contratista está determinado por la concertación de los grupos étnicos de la regional, señalando además, que debido a esas concertaciones fue necesario la división de la zona 161. Lo anterior, según la "Zonificación_País_PI_2026_v4".

De acuerdo con lo expuesto, solicita al comité de contratación la aprobación de la suscripción de los siguientes contratos de aporte:

PLAZO: 31 de julio de 2026

Tabla 5

Contratos nuevos por suscribir

ZONA 2026	NOMBRE EAS	VALOR TOTAL APORTES ICBF	POLIZA	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL CONTRATO
51	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO NUEVA ESPERANZA	723.539.412,00	5.600.000,00	-	729.139.412,00
52	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR PERSONITAS	491.871.392,00	3.900.000,00	-	495.771.392,00
138	CORPORACIÓN DE GANADERAS DEL NORTE DE ANTIOQUIA CORPOGANSA	1.522.474.698,00		30.449.495,00	1.552.924.193,00
139	CORPORACION JUNTOS POR VOS	219.027.156,00		4.380.543,00	223.407.699,00
164	FUNDACIÓN RICARDO, AMOR PA TI, PA MI	331.086.107,00		6.621.722,00	337.707.829,00
177	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES	1.240.012.597,00		24.800.251,00	1.264.812.848,00
181	CORPORACIÓN DE GANADERAS DEL NORTE DE ANTIOQUIA CORPOGANSA	1.023.274.631,00		20.465.499,00	1.043.740.130,00
109	COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y AGROALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO - DIA NORTE	805.873.593,00		16.117.472,00	821.991.065,00
161	FUNDACIÓN RICARDO, AMOR PA TI, PA MI	561.031.190,00		11.220.623,00	572.251.813,00
161-A	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SANMARTIN	275.957.431,00		5.519.149,00	281.476.580,00

Fuente: Solicitud del área de la necesidad y matriz de contratación.

Así mismo, la matriz de contratación fue validada por la Dirección de Primera Infancia, en cumplimiento de lo dispuesto en el memorando orientador y una vez surtida la correspondiente revisión macrofinanciera, en este NO se generó alerta por suscripción de contratos superior a 5.000 SMLMV.

Adicionalmente, se advierte que en los estudios previos podrían presentarse diferencias en pesos frente a los valores contenidos en la matriz de contratación, tanto en los aportes del ICBF como en la contrapartida; no obstante, el valor total final deberá coincidir plenamente con el valor relacionado en la citada matriz.

Lo anterior obedece a que el proceso de costeo no se realizó con base en el valor total de la canasta por cupo/mes, el cual se maneja en valores enteros sin decimales, sino a partir de la discriminación a valor día de los costos variables y del componente de alimentación. Esta metodología genera valores unitarios con decimales que, al ser consolidados, pueden incidir en el valor final.

En consecuencia, para efectos del costeo, dichos valores son objeto de redondeo a cifras enteras, circunstancia de la cual se derivan las diferencias identificadas, sin que ello afecte el valor total aprobado en la matriz de contratación.

El Comité de Contratación, una vez analizada la solicitud presentada, así como los soportes técnicos, financieros y jurídicos que la acompañan, emite **concepto favorable** para adelantar el trámite contractual correspondiente, al considerar que la misma se ajusta a los principios de planeación, legalidad, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la gestión contractual de la Entidad.

b. Análisis de suscripción de contrato de aporte.

El 30 de enero de 2026, el Grupo Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas mediante correo electrónico, solicitó al comité de contratación de la Regional aval para la suscripción del contrato que a continuación se describe, como fundamento manifestó que, la Dirección de Protección dentro de su acción diaria viene explorando estrategias que permitan ir avanzando hacia la desinstitucionalización de los servicios que actualmente presta para el restablecimiento y garantía de los derechos de los NNA. Se ha prestado especial énfasis en la población con discapacidad, bajo la consideración de que las personas en esta situación tienen derecho a vivir en forma independiente y a ser incluidas en la comunidad.

Para lo anterior, la dirección ha acogido algunos postulados y directrices como lo señalado en la Convención sobre los Derechos de las **Personas con Discapacidad (ONU, 2006) aprobada en Colombia a través de la Ley 1346 de 2009**, señalando que las personas con discapacidad **tienen derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad**, refiriendo que **deben tener la oportunidad de elegir, en igualdad de condiciones, su lugar de residencia, dónde y con quién vivir, y que no deben verse obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico.**

Así mismo, l**as *Directrices sobre Desinstitucionalización, incluso en situaciones de emergencia (ONU, 2022)***, documento que complementa la observación general núm. 5 (2017) del Comité, sobre el **derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad** (artículo 19 de la Convención), y las directrices del Comité sobre el derecho a la libertad y la seguridad de las personas con discapacidad (artículo 14), han señalado, en relación con las niñas, los niños y las y los adolescentes que:*"(...) **la institucionalización nunca puede ser considerada una forma de protección de los niños y niñas con discapacidad. Todas las formas de institucionalización de niños y niñas con discapacidad - es decir, su internamiento fuera del entorno familiar - constituyen segregación, son perjudiciales y no se ajustan a la Convención, porque los niños y niñas con discapacidad, al igual que todos los demás, tienen derecho a la vida familiar y necesitan vivir y crecer con una familia en la comunidad"***

Estas son algunas, de las manifestaciones que abogan para que a la población en situación de discapacidad se le brinden servicios en circunstancias diferentes a los programas y/o medidas de protección ordenadas por el ICBF.

En consideración a lo anterior, desde la Dirección de Protección se ha venido implementado un plan piloto para avanzar en este sentido, y ha diseñado un servicio denominado" vida en comunidad" para ir desinstitucionalizando algunos de los beneficiarios que hoy hacen parte de los programas de internado operados por el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LOS ALAMOS INCLA, y se ha escogido esta entidad para

desarrollar dicho plan aprovechando parte de la infraestructura disponible, y toda la experiencia que ha acumulado a través de muchos años trabajando con población en situación de discapacidad.

De acuerdo con lo expuesto, se solicita la aprobación de los miembros del comité para la celebración del siguiente contrato de aporte, anotando que para el trámite nos acogeremos a las orientaciones brindadas en los memorandos radicados No: N° 20252000000153183 de 2025-11-24 emitido por las direcciones de Protección y contratación del ICBF, y N° 20252000000173103 de 19 de diciembre de 2025 emitido por la Dirección de Protección del ICBF:

ENTIDAD A CONTRATAR	SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO DEL CONTRATO	CUPOS	VALOR CUPO MES	VALOR TOTAL
INSTITUTO DE CAPACITACION LOS ALAMOS INCLA	VIDA EN COMUNIDAD	Febrero 1 de 2026 hasta julio 31 de 2026	24 durante el mes de febrero, y 60 a partir del día 1 de marzo 2026 hasta la finalización del contrato	4.506.000	1.459.944.000

Así mismo, indica que para la suscripción de este contrato es necesario adelantar la autorización de que trata el numeral segundo del artículo 6 del anexo al manual de contratación.

En atención a lo expuesto, el comité de contratación aprueba el contrato antes descrito, precisando que debe adelantarse la autorización de que trata el numeral segundo del artículo 6 del anexo al manual de contratación.

3. Concepto de comité.

El comité de contratación, una vez leída toda el acta, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con los trámites de la contratación.

Firman asistentes con voz y voto.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Dependencia	Entidad	Firma
CATALINA GARCÍA ROBLEDO	Directora Regional Antioquia (E) / Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención	ICBF	
LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual / Secretaria técnico – Comité de Contratación	ICBF	
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero	ICBF	
Colaborador que elabora el acta:	Angelica María Garrido Martinez – Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual		